



DECRETO N° 1740

TEMUCO, 02 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 25.11.2016, presentada por Luzmira De Las Mercedes Ortiz Alvares.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2595
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: ZENTENO N°220
Nombre del Comprador	: LUZMIRA DE LAS MERCEDES ORTIZ ALVARES
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: SALGADO CARIAGA ROBERTO CARLO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 25.11.2016
Transferencia N°	: 156
Fecha	: 28.11.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PARRONADA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

1186 891